

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Campítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de mayo de 1987.

EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL

RESOLUCION de 5 de mayo de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en éste Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Batanejo, S.A. con domicilio en c/ Villanueva, n.º 25 (Don Benito), en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Batanejo, S.A. la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «Batanejo» en Don Benito.
 Tipo: Cubierta.
 Potencia: 160 KVA.
 Relación de transformación: 13'2/0'22-0'127 KV.
 Finalidad de la instalación: Aumento de la potencia instalada de 50 a 160 KVA.
 Presupuesto: 1.798.011 ptas.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: 17.852/12.081.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Campítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 5 de mayo de 1987.

EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL

RESOLUCION de 7 de mayo de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en éste Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Manuel Cordero Alvarez, con domicilio en Crta. Madrid-Lisboa, km. 340, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Manuel Cordero Alvarez, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo existente de antiguo C.T.
 Final: C.T. que se describe.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en km.: 0'085.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al-ac 3(1x95) mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Motel «Las Lomas» en Mérida.
 Tipo: Cubierta.
 Potencia: 2x500 KVA.
 Relación de transformación: 20/0'38-0'22 KV.
 Finalidad de la instalación: Electrificar nuevo Motel «Las Lomas».
 Presupuesto ptas.: 3.080.445.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: Expte.: 22.536.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Campítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 7 de mayo de 1987.

EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 25 de junio de 1987 de la Consejería de Agricultura y Comercio por la que se anuncia la contratación directa

de las obras de construcción de un internado del Centro de Capacitación y Experiencias Agrarias de Villafranca de los Barros (Badajoz).

El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura

en sesión celebrada el día 16 de junio de 1987, acordó lo siguiente:

«Autorizar al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio para la contratación directa de las obras de construcción del internado del Centro de Capacitación y Experiencias Agrarias de Villafranca de los Barros (Badajoz), por un importe máximo de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTAS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS TREINTA PESETAS (49.965.330 ptas.), distribuido en anualidades de CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTAS SEIS MIL PESETAS (46.306.000 ptas.), con cargo al año 1987 y el resto con cargo a los presupuestos de 1988».

En su virtud se anuncia la contratación por adjudicación directa de la citada obra por el presupuesto y anualidades autorizadas y con arreglo a las condiciones técnicas que figuran en el correspondiente proyecto y al pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación, y que podrán ser consultadas en la Dirección General de Investigación, Extensión y Capacitación Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio, c/ Adriano, 4, en Mérida, donde podrán presentarse ofertas hasta transcurridos quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el D.O.E..

RESOLUCION de 25 de junio de 1987 de la Consejería de Agricultura y Comercio por la que se anuncia la contratación directa de las obras de construcción de una nave-almacén en la finca «Santa Engracia» (Badajoz).

En virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno celebrado el día 16 de junio de 1987, en el que se autoriza al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Comercio para la contratación directa de la obra de construcción de una nave destinada a albergar maquinaria en la finca «Santa Engracia», por un importe máximo de SEIS MILLONES DE PESETAS (6.000.000 ptas.), se anuncia la contratación por adjudicación directa de la citada obra por el presupuesto autorizado y con arreglo a las condiciones técnicas que figuran en el correspondiente proyecto y al pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación y que podrán ser consultadas en la Dirección General de Investigación, Extensión y Capacitación Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio, c/ Adriano, 4, en Mérida, donde podrán presentarse ofertas económicas hasta transcurridos quince días naturales desde la publicación del presente anuncio en el D.O.E..

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

INFORMACION pública de ejecución de la obra «Abastecimiento de agua a Trujillo (3.ª fase)»

La ejecución de la obra «Abastecimiento de agua a Trujillo 3.ª fase», hace necesaria la expropiación de bienes de titularidad privada, cuya relación concreta e individualizada se expresa a continuación. La utilidad pública e interés social así como la urgencia de la expropiación, ha sido declarada por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de fecha 1 de julio de 1987, conforme a la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, se abre un plazo de 15 días, publicando los correspondientes anuncios en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y Diarios «Hoy» y «Extremadura», así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Trujillo, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito, cuantos datos estime oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de la ocupación.

Las alegaciones por escrito y su justificación, podrán ser enviadas al Servicio de Carreteras de la Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, dentro del plazo al efecto, pudiendo los interesados examinar el proyecto de razón en el indicado Servicio, calle Enrique Díez Canedo s/n de Mérida, en horas de oficina.

RELACION DE AFECTADOS

FINCA	PROPIETARIO	M. ² EXPROPIACION
Mascalinas	Hnos. Blázquez	32.928 m. ²
Torreherrera	Hnos. Blázquez	32.490 m. ²

El Secretario General Técnico
JOSE GESTERO BAEZ

RED NACIONAL DE LOS FERRORARRILES ESPAÑÓLES

ANUNCIO al público.

Por el presente anuncio, se pone en conocimiento del público en general que, debidamente autorizado por la Delegación del Gobierno en RENFE, a partir del día 10 de septiembre de 1987, quedará suprimida la Guardería del Paso a Nivel del km. 30/999 de la línea de Mérida a Los Rosales, situado dentro del término municipal de Almendralejo y cuya servidumbre se denomina «Camino Vecinal de Almendralejo a Rivera».

Este paso a nivel, quedará dotado de la correspondiente señalización reglamentaria.

Madrid, 30 de junio 1987.

El Director de la Zona
VICENTE RALLO GUINOT